



AVISO

El JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA META, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, informar a los miembros de la comunidad en general la admisión de un acción popular, así:

ADMISION DE ACCION POPULAR RADICADO 503133103001-2021-00073-00			
DESPACHO	FECHA DEL AUTO	DECISION	PROCESO
Juzgado Civil Del Circuito de Granada Meta	9 de junio de 2021	Admitir la acción popular instaurada por el señor Sebastian Colorado	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtXgLgpQFTpKlu2Jz1-KsJ4BayDC0VEblwrkbRD-pyx1-w?e=f6NN14

Aviso que se publicara el día 10 de junio de 2021, para dar cumplimiento a lo previsto en el auto de fecha 9 de junio de 2021 en la página web.

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

SECRETARIA

Firmado Por:

SUGEY RODRIGUEZ PARRADO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE GRANADA - META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db556fb3cd054f52d14637fa338118d85de14c38a553cce3fd32af8141f70b3

Documento generado en 10/06/2021 09:37:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**